



DECRETO ALCALDICIO N° 2165
QUILLON,

17 JUN 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correos electrónicos de la jefa de tránsito de fecha 28 de mayo de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°989, de fecha 11 de marzo de 2021, que autoriza horas extraordinarias a realizar durante el mes de marzo de 2021 a funcionarios que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°1.436 de fecha 15 de abril de 2021, que ordena compensación de horas extraordinarias en el mes de marzo de 2021 a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por necesidad del servicio.

DECRETO:

1. **DEJE SIN EFECTO** horas extraordinarias autorizadas a la funcionaria ANA MARIA TORNQUIST CASTRO, jefatura, Grado 8° E.M.S., según Decreto Alcaldicio N°989 de fecha 11 de marzo de 2021.
2. **DEJE SIN EFECTO COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de la funcionaria ANA MARIA TORNQUIST CASTRO, jefatura, Grado 8° E.M.S., según Decreto Alcaldicio N°1.436 de fecha 15 de abril de 2021.
3. **REGULARIZA AUTORIZACION Y ORDENA COMPENSACION** de horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2021, con el correspondiente recargo en las remuneración del mes de junio de 2021 conforme a lo ordenado por el Sr. Alcalde, según lo detallado continuación:

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Transito	Ana Maria Tornquist Castro	20	13

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVM/AFB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO
- OFICINA DE PERSONAL